

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 692/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de las siguientes postulantes: Marcela Alejandra CARO, Natalia Noemí MOLLENHAUER y Adriana MUGGIANI;

QUE por Disposición N° 796/18 se excluyó como postulantes del llamado a inscripción en cuestión, a Marcela Alejandra CARO, por no cumplir con los requisitos mínimos de antigüedad docente exigidos en la normativa vigente y no presentar la documentación conforme a lo solicitado, y a Natalia Noemí MOLLENHAUER por no cumplir con los requisitos mínimos de antigüedad docente exigidos en la normativa vigente y no presentar el certificado analítico tal lo requerido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta Adriana MUGGIANI, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.-EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la Prof. Adriana MUGGIANI (D.N.I. N° 17.719.668) se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 692/18.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que el periodo de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 15, 16 y 20 de noviembre de 2018.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese y comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 803/18